



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 26

Anuncio **427/2024**

martes, 6 de febrero de 2024

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIONES**

**Diputación de Badajoz**

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior  
Servicio de Administración de Recursos Humanos

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**DIPUTACIONES**  
**Diputación de Badajoz**  
**Área de Recursos Humanos y Régimen Interior**  
**Servicio de Administración de Recursos Humanos**  
**Badajoz**  
**Anuncio 427/2024**

*Nombramiento de funcionaria de carrera en plaza de Administrativa de Administración General*

Con esta fecha y por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado resolución cuyo contenido literal, es el siguiente:

"Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a fecha de la firma.

Visto el decreto de esta Presidencia, de fecha 30 de octubre de 2023, por el que se nombra funcionaria en prácticas a doña Sonia Grande Chaparro, en plaza de Administrativa de Administración General, de conformidad con la propuesta del Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos de fecha 27 de octubre de 2023, por un período de 3 meses a partir del día uno de noviembre del mismo año, al acreditarse no haber prestado servicios previamente en la entidad convocante.

Calificado dicho período de "apto" por la Dirección del Área de Presidencia y Relaciones Institucionales, previo informe del Sr. Secretario General de la Diputación de Badajoz, de acuerdo a lo previsto en la base décimo segunda de la convocatoria, se propone su nombramiento como funcionaria de carrera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la base décimo tercera de la convocatoria que se resuelve.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12, letra a).

**HE RESUELTO:**

Primero.- Nombrar funcionaria de carrera en plaza de Administrativa de Administración General, encuadrada en la escala Administración General, subescala Administrativa, grupo C, subgrupo C1, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 20 de septiembre de 2023, a doña Sonia Grande Chaparro.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo de dicha toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos y lo notificará a la interesada, y por el Servicio de Administración de RRHH lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará al Negociado de Nóminas y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz.- El Presidente.- Firmado electrónicamente.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.





# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)